



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 258085-P-2021**

**CAUSANTE: CARDOZO C - GHILOTTI R**

**TIPO DE PROYECTO: DECLARACION**

**CARATULA: EL C.M. EXPRESA SU BENEPLACITO  
POR FALLO DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL, EN  
JUICIO POR RUTA DEL DINERO K, EN QUE SE  
CONDENÓ A LAZARO BAEZ**

**COMISION DESTINO: GOBIERNO**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Marzo 11, 2021**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

Visto:

El fallo del Tribunal Oral Federal N°4 en el juicio por la Ruta del Dinero K en el que fue condenado Lázaro Báez; y

Considerando:

Que la justicia aplicó severas condenas de prisión y elevadísimas multas por la operatoria de lavado de dinero de Lázaro Báez por hallarlo penalmente responsable del delito de lavado de activos agravado.

Que fue Lázaro Báez fue condenado este miércoles a 12 años de cárcel por la maniobra de lavado de dinero de casi USD 55 millones que se conoce como "la ruta del dinero K".

Que luego de casi dos años y medio de juicio, el Tribunal Oral Federal 4 integrado por los jueces Néstor Costabel, Gabriela López Iñíguez y Adriana Palliotti dictaron fallo condenando además de los imputados inicialmente, al abogado Jorge Chueco y al contador Daniel Pérez Gadín.

Que desde el punto de vista patrimonial, el tribunal ordenó el decomiso de USD 54.872.866,69 por la maniobra de lavado general y USD 5.000.000 por la compra del campo "El Carrizalejo", en la provincia de Mendoza.

Que impuso a las firmas Austral Construcciones, Top Air S.A., OACI S.A. y Real Estate Investment Fiduciaria S.A. una multa por el doble de las operaciones en que intervinieron. En el caso de Helvetic Services Group, se ordenó la cancelación de la personería jurídica, y una multa correspondiente a siete veces el monto de las operaciones.

Que fueron condenados en la causa mencionada: Lázaro Antonio Báez a 12 años, Jorge Oscar Chueco a 8 años, Daniel Rodolfo Pérez Gadín a 8 años, Jorge Leonardo Fariña a 5 años, Martín Antonio Báez a 9 años, Leandro Antonio Báez a 5 años, Melina Soledad Báez a 3 años, Luciana Sabrina Báez a 3 años, Walter A. Zanzot a 5 años, Julio Enrique Mendoza a 6 años, Claudio Bustos a 4 años y 6 meses, Fabián Virgilio Rossi a 5 años, Federico Elaskar a 4 años y 6 meses, Juan Carlos Molinari a 4 años y 6 meses, Daniel Alejandro Bryn a 3 años, Juan Ignacio Pisano Costa a 2 años y 6 meses, Alejandro Ons Costa a 4 años, César Gustavo Fernández a 5 años, Jorge N. Cerrota a 2 años y 6 meses, Eduardo Guillermo Castro a 5 años, Martín Andrés Eraso a 4 años y 6 meses, Juan Alberto De Rasis a 6 años.

Que la investigación judicial comenzó en abril de 2013, por ese entonces a cargo del juez Sebastián Casanello y del fiscal Guillermo Marijuán, a partir de un informe del programa Periodismo para Todos (PPT) y apuntó a la red de cuentas bancarias abiertas en el exterior y la maniobra, mediante la compra de bonos, para reingresar el dinero a la Argentina.

Que durante el juicio también se debatió el traslado de dinero en los aviones privados de Báez desde el Sur hasta Buenos Aires, y la compra del campo "El Carrizalejo".

Que Pasaron dos años y cuatro meses desde la primera audiencia. En todo ese tiempo declararon casi 100 testigos.

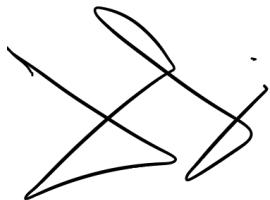
Que El juicio arrancó el 30 de octubre de 2018 con 25 imputados, pero terminó con 27.

La comisión ha creído conveniente producir favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECLARACIÓN

"El Concejo Municipal de Rosario declara su beneplácito por el fallo del Tribunal Oral Federal N°4 en el juicio por la Ruta del Dinero K en el que fue condenado Lázaro Báez por hallarlo penalmente responsable del delito de lavado de activos agravado".

Antesala de sesiones, 25 de febrero de 2021.



Cardozo Carlos A.



Ghilotti Renata



Martínez Ana



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal  
*de Rosario*

**Expediente N° 258085-P-2021 C.M.-**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por el/la Concejal/la Carlos Cardozo y Renata Ghilotti, mediante el cual el Concejo Municipal expresa su beneplácito por Fallo del Tribunal Oral Federal, en juicio por ruta del dinero K, en que se condenó a Lázaro Báez.

Se fundamenta que: "Visto:El fallo del Tribunal Oral Federal N° 4 en el juicio por la Ruta del Dinero K en el que fue condenado Lázaro Báez, y;

Considerando:Que la justicia aplico severas condenas de prisión y elevadísimas multas por la operatoria de lavado de dinero de Lázaro Báez por hallarlo penalmente responsable del delito de lavado de activos agravado.

Que Lázaro Báez fue condenado este miércoles a 12 años de cárcel por la maniobra de lavado de dinero de casi USD 55 millones que se conoce como "la ruta del dinero K".

Que luego de casi dos años y medio de juicio, el Tribunal Oral Federal 4 integrado por los jueces Néstor Costabel, Gabriela López Iñíguez y Adriana Palliotti dictaron fallo condenando además de los imputados inicialmente, al abogado Jorge Chueco y al contador Daniel Pérez Gadin.

Que desde el punto de vista patrimonial, el tribunal ordenó el decomiso de USD 54.872.866,69 por la maniobra de lavado general y USD 5.000.000 por la compra del campo "El Carrizalejo", en la provincia de Mendoza.

Que impuso a las firmas Austral Construcciones, Top Air S.A., OACI S.A. y Real Estate Investment Fiduciaria S.A. una multa por el doble de las operaciones en que intervinieron. En el caso de Helvetic Services Group, se ordenó la cancelación de la personería jurídica, y una multa correspondiente a siete veces el monto de las operaciones.

Que fueron condenados en la causa mencionada: Lázaro Antonio Báez a 12 años, Jorge Oscar Chueco a 8 años, Daniel Rodolfo Pérez Gadín a 8 años, Jorge Leonardo Fariña a 5 años, Martín Antonio Báez a 9 años, Leandro Antonio Báez a 5 años, Melina Soledad Báez a 3 años, Luciana Sabrina Báez a 3 años, Walter A. Zanzot a 5 años, Julio Enrique Mendoza a 6 años, Claudio Bustos a 4 años y 6 meses, Fabián Virgilio Rossi a 5 años, Federico Elaskar a 4 años y 6 meses, Juan Carlos Molinari a 4 años y 6 meses, Daniel Alejandro Bryn a 3 años, Juan Ignacio Pisano Costa a 2 años y 6 meses, Alejandro Ons Costa a 4 años, César Gustavo Fernández a 5 años, Jorge N. Cerrota a 2 años y 6 meses, Eduardo Guillermo Castro a 5 años, Martín Andrés Eraso a 4 años y 6 meses, Juan Alberto De Rasis a 6 años.

Que la investigación judicial comenzó en abril de 2013, por ese entonces a cargo del juez Sebastián Casanello y del fiscal Guillermo Marijuán, a

partir de un informe del programa Periodismo para Todos (PPT) y apuntó a la red de cuentas bancarias abiertas en el exterior y la maniobra, mediante la compra de bonos, para reingresar el dinero a la Argentina.

Que durante el juicio también se debatió el traslado de dinero en los aviones privados de Báez desde el Sur hasta Buenos Aires, y la compra del campo "El Carrizalejo".

Que pasaron dos años y cuatro meses desde la primera audiencia. En todo ese tiempo declararon casi 100 testigos.

Que el juicio arrancó el 30 de octubre de 2018 con 25 imputados, pero terminó con 27."

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **D E C L A R A C I O N**

*"El Concejo Municipal de Rosario declara su beneplácito por el fallo del Tribunal Oral Federal N°4 en el juicio por la Ruta del Dinero K en el que fue condenado Lázaro Báez por hallarlo penalmente responsable del delito de lavado de activos agravado".*

*Comuníquese con sus considerandos.*

**Sala de Comisiones, de marzo de 2021.**

Magnani Marina

Fernanda Gigliani

Lopez Molina Rodrigo

Daniela León

Verónica Irizar

Fabrizio Fiatti

Tepp Caren